

MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE RES. EXENTA N° 3493 DEL
2017, QUE AUTORIZA PRORROGA DE
CONVENIO ODONTOLÓGICO INTEGRAL
AÑO 2017.-

EXENTO

DECRETO N° 2798 /2018.-

ARICA, 21 DE FEBRERO 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; la Resolución N° 1600, del 30.10.2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se hace necesario proceder a la aprobación de la Resolución Exenta N° 3493, de fecha 28 de diciembre del 2017, suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, que "Autoriza Prorroga de Convenio Odontológico Integral Arica 2017;

DECRETO:

- 1. APRUEBASE la Resolución Exenta N° 3493, de fecha 28 de noviembre de 2017, suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, que "Autoriza Prorroga de Convenio Odontológico Integral Arica 2017".
- 2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCA CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CDR/CCG/SCA/MCQ/mav.-

OK-SC

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
PATRICIO LINCH N° 236 / Fono: (58)2382101



SERVICIO DE SALUD ARICA
ASESORÍA JURÍDICA
N° 633
LAF/mt

AUTORIZA PRÓRROGA DE CONVENIO
ODONTOLÓGICO INTEGRAL ARICA 2017.

RESOLUCIÓN N° 3493
Exenta

ARICA, 26 DIC 2017

COPIA

VISTOS lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 140 de 2004, del Ministerio de Salud; el artículo 9 del Decreto Supremo N° 140 de fecha 24 de septiembre del 2004, del Ministerio de Salud y tomado Razón el 07 de marzo del 2005 por el órgano contralor, de acuerdo a Resolución TRA 424/66/2017 de fecha 23 de junio 2017, del Servicio de Salud Arica, Región de Arica y Parinacota, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y su modificación, teniendo presente las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005.

CONSIDERANDO

- 1.- El CONVENIO ODONTOLÓGICO INTEGRAL ARICA 2017, suscrito con fecha 12 de abril de 2017, entre el Servicio de Servicio de Salud Arica, RUT N° 61.606.000-7 persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 1000 Edificio N 2do Piso, representado por su Directora Dra. Ximena Guzmán Uribe, médico cirujano, RUN N° 7.939.051-8, del mismo domicilio, y la Ilustre Municipalidad de General Lagos, RUT N° 69.251.700-2 persona jurídica de derecho público, domiciliada en Calle Ignacio Carrera Pinto s/n, representada por su Alcalde D. Alex Fernando Castillo Blas RUN N° 13.005.849-3, de ese mismo domicilio;
- 2.- Que, el referido convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°1578 de 05 de junio de 2017, que en su cláusula décima señala que el citado convenio podrá ser prorrogado de común acuerdo, la que deberá ser aprobada por resolución fundada en la medida que el programa a ejecutar cuente con la disponibilidad presupuestaria, según la Ley de Presupuestos del Sector Público o existan saldos sin ejecutar del presente convenio;
- 3.-El ANEXO MODIFICATORIO CONVENIO ODONTOLÓGICO INTEGRAL ARICA 2017, de fecha 08 de noviembre de 2017, suscrito por las mismas partes;
- 4.-El memorándum N° 653 de 21 de diciembre de 2017, de la Dirección del Servicio, mediante el cual se solicita prórroga del referido convenio por dos meses;
- 5.- Por lo anterior, dicto la siguiente


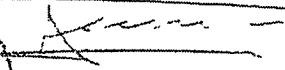
RESOLUCIÓN

1°.- SE PRÓRROGA el CONVENIO ODONTOLÓGICO INTEGRAL ARICA 2017, suscrito con fecha 12 de abril de 2017, entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, anteriormente individualizados, por dos meses desde 01 al 28 de febrero de 2018.

31 IN

2°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Ilustre Municipalidad de General Lagos, representada por su alcalde D. Alex Castillo Blas o por quien la represente, por funcionarios de la Dirección de Atención Primaria del Servicio de Salud Arica,

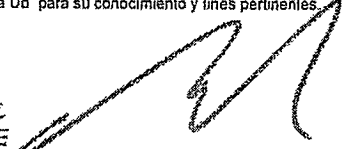
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

 
SR. JUAN URRUTIA REYES
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ARICA

Lo que comunico a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

Departamento de Gestión de Recursos Financieros de APS - MINSAL
Ilustre Municipalidad de Arica
Subdirección de Gestión Asistencial SSA
DAP SSA
Encargado de Programa SSA
Departamento Finanzas SSA
Departamento Auditoría SSA
Asesoría Jurídica SSA
Oficina de Partes




AMADOR RAMIREZ SANTIBAÑEZ
MINISTRO DE FE (S)